

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA (ARTÍCULO 366 DEL C.G.P.):

Agencias en derecho (folio 73)	\$ 704.000,00
V/R. Total Costas	\$ 704.000,00

Tuluá Valle, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA

Secretario.-

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1421

Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00081-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: JULIETH MORA PERDOMO

DEMANDADO: BERNARDO DÍAZ CRUZ

Tuluá Valle, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).

APROBAR la liquidación de costas que antecede elaborada en la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. &

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

262236ab70abc37d51f531213cfde94898d4d8df05cfca5fb708c4b5d0db4c08

Documento generado en 13/10/2020 11:23:39 a.m.